



COMUNICADO OFICIAL NRO. 6

*A LAS AUTORIDADES RECTORALES,
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,
Y LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (OPSU),*

ANTE LA PRETENSIÓN DE DESCONOCER LA FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL BONO VACACIONAL

Nosotros, el *Comité de Conflicto de los Empleados Administrativos y Técnicos de la Universidad Simón Bolívar (CCI-PAT USB)* electo democráticamente en Asamblea General de nuestro sindicato los días 10 y 12 de febrero del año en curso, en representación de nuestro gremio, por medio de la presente nos dirigimos a la comunidad universitaria de nuestra casa de estudio, a las Autoridades Rectorales, a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), y al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para **DENUNCIAR y RECHAZAR LA PRETENSIÓN DE LA OPSU DE IMPONER UNA FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA PRIMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL BONO VACACIONAL, LA CUAL PERJUDICARÍA A TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTA CASA DE ESTUDIO, DISMINUYENDO SIGNIFICATIVAMENTE TANTO EL MONTO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DEL BONO VACACIONAL/RECREACIONAL QUE PERCIBIREMOS, COMO TAMBIÉN LOS SIGUIENTES PAGOS.**

Desde hace más de cuatro (4) años la Universidad Simón Bolívar ha tomado como base para el cálculo de la prima de profesionalización el salario normal de los trabajadores. Sin embargo, el día martes 21 de julio de este año fuimos testigos de cómo se envió a la universidad un monto menor a lo que correspondería para pagar el 50% del bono vacacional para el personal activo y el bono recreacional para el personal pasivo, tal como las autoridades gubernamentales habían decidido unilateralmente. Ante la constatación de este hecho, la respuesta a través de conversaciones no oficiales fue que la USB debía ajustar su cálculo de la prima de profesionalización sobre la base del sueldo por tabulador y no el salario normal, lo cual no solo contraviene nuestras normativas internas que regulan las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores, los Convenios Colectivos Únicos CCU aprobados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y la práctica recurrente de la misma en los últimos años, sino que la ejecución de esa fórmula que pretenden imponernos reduce sensiblemente el monto venimos percibiendo, perjudicando a todos nuestros compañeros y sus familias, en momentos en que nuestros sueldos tienen uno de los montos más miserables devengados en toda la historia de nuestra casa de estudio, y que la dinámica derivada de la cuarentena nacional ha conducido a la desprotección total de nuestros beneficios socio-económicos y garantías sociales y laborales consagrados en la Constitución Nacional. En tal sentido:

- 1) La Comisión insta a la OPSU a que respete nuestros salarios y remuneraciones socio-económicas y se realice el cálculo de acuerdo a las fórmulas y parámetros ya existentes, y que por el contrario centre su tiempo y esfuerzos EN EJECUTAR EL PRONTO PAGO DE LA TOTALIDAD DEL BONO VACACIONAL, CUYA CANCELACIÓN YA SE ENCUENTRA EN MORA, Y SE CUMPLA INMEDIATAMENTE CON TODO LO QUE SE LE ADEUDA A LOS GREMIOS UNIVERSITARIOS, EMPEZANDO POR EL 8.5 DE INTERESES DE PRESTACIONES SOCIALES, EL FIDEICOMISO, LOS APORTES PATRONALES Y FEDERATIVOS A CAJAS**

Correo electrónico: ccipat.usb@gmail.com

Twitter: @ComiteUsb_admon

Teléfono: 0212- 6357995



DE AHORRO E INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL, Y EL OTORGAMIENTO DE UN SEGURO HCM Y DE SERVICIOS FUNERARIOS EFECTIVO.

- 2) **SOLICITAMOS A LAS AUTORIDADES RECTORALES DE NUESTRA UNIVERSIDAD A QUE SE NOS MANTENGA PRONTA Y DETALLADAMENTE INFORMADOS DE TODO LO QUE ACONTEZCA CON LO AQUÍ TRATADO, Y QUE POR FAVOR DEFIENDA LOS DERECHOS E INTERESES DE TODOS LOS GREMIOS LABORALES QUE LE DAMOS VIDA A ESTA INSTITUCIÓN**, que por nuestra parte nosotros los empleados administrativos estamos prestos a apoyarlos en la defensa de nuestros sueldos, remuneraciones socio-económicas, condiciones de humanas de los trabajadores del sector universitario.
- 3) Finalmente **LLAMAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DEL GREMIO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS PROFESORES Y OBREROS A QUIENES ESTA MEDIDA TAMBIÉN PERJUDICA, A ESTAR EN ESTADO DE ALERTA PERMANENTE ANTE ESTA NUEVA PRETENSIÓN DE VIOLAR NUESTRO CONTRATO COLECTIVO Y NORMATIVAS LABORALES INTERNAS. LA IMPOSICIÓN DE ESTA FÓRMULA IMPLICARÍA QUE PARA EL PAGO DE LA SEGUNDA PORCIÓN DEL BONO VACACIONAL VERÍAMOS UNA REDUCCIÓN DE MÁS DEL 30% DEL MONTO QUE PERCIBIMOS EN ESTE PRIMER PAGO, Y ESO ES TOTALMENTE INACEPTABLE.**

¡NO MÁS TOLERANCIA A LAS VIOLACIONES Y ESTAFAS A NUESTROS DERECHOS LABORALES!

Quienes suscriben, los abajo firmantes, **los integrantes de la CCI-PAT de la USB**, en representación de nuestros compañeros empleados administrativos y técnicos de la Universidad Simón Bolívar, a los 22 días del mes de julio del 2020, Día Internacional del Trabajo Doméstico:

*Carlo Lozada
Karen Curvelo
Marisol Sánchez
Keila Otero
Daylene Pestana
Crismar Canelón
Yuryin Rodríguez
Yubisay Castellanos
Pilar Martínez*

*Juan Carlos Calderón
Margaly Gutiérrez
Blanca Castillo
Nancy Ángel
Alicia Izaguirre
Gusmaira Machado
Vicenta Margarita Rizaes
Manuel Solano
Thailyn Villa*